



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nota de Prensa
NP 026/2017
10 de mayo de 2017

Felicidades periodistas y trabajadores de la prensa

El 10 de mayo se conmemora en todo el territorio del Estado Plurinacional el Día del Periodista Boliviano, que fue instituido por Decreto Supremo de 1938, durante la presidencia del teniente coronel Germán Busch Becerra, medida con la cual se comenzó a reconocer la actividad como una profesión y se validaba el derecho a la jubilación.

La celebración fue institucionalizada recién el año 1943 y de acuerdo con los datos históricos que se tienen, la fecha tiene su origen en recordación de Cirilo Barragán, el primer periodista que fue fusilado por orden de Mariano Melgarejo, en 1865, por ejercer esa noble labor en bien de la sociedad.

La norma de 1938, entre otros aspectos, reivindica los derechos de los trabajadores de la prensa, con el acceso a un seguro de salud y otros beneficios sociales para mejorar las condiciones de vida y trabajo de ese sector.

Han transcurrido 74 años desde la institucionalización oficial de esa fecha, durante los cuales los periodistas han sido testigos presenciales de trascendentales acontecimientos, que plasmaron en las páginas de los periódicos y otros medios escritos y audiovisuales que nos permiten conocer a cabalidad la magnitud de los sucesos.

Los periodistas no sólo fueron testigos de muchos hechos históricos, sino que dieron un aporte fundamental a la Democracia, en años de dictaduras, lo que provocó su persecución y en la mayoría de los casos la tortura y el exilio.

Para reconocer ese trabajo, el Gobierno del presidente Evo Morales puso en vigencia, el 10 de diciembre de 2012, la ley 315 que establece un seguro de vida para los trabajadores de los medios de comunicación, norma que fue modificada el 1 de agosto de 2014.

Esa iniciativa fue planteada por la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz, como homenaje a los hermanos periodistas Verónica y Víctor Hugo Peñasco, estrangulados en febrero de ese año en la ciudad de El Alto.

Otra norma que favorece a los trabajadores del sector es el Decreto Supremo 1151, mediante el cual se garantiza el transporte nocturno a las trabajadoras y a los trabajadores de todos los medios de comunicación.

La labor de los periodistas y trabajadores de la prensa es intensa, pues deben cumplir funciones todos los días de la semana, incluso sábados, domingos y feriados; tampoco conocen horarios de ingreso o salida, porque deben estar en el lugar de los hechos lo más pronto posible.

Por esa noble y desinteresada labor que cumplen todos los periodistas y trabajadores de la prensa en nuestro país, el Banco Central de Bolivia, a través de su presidente, Pablo Ramos Sánchez, se adhiere a esta celebración y saluda el esfuerzo que realizan las mujeres y hombres comprometidos con la sociedad e identificados con el bien común.